



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



VERIFICACIONES A TERMINALES INTERDEPARTAMENTALES Y PROVINCIALES







DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VERIFICACIONES A TERMINALES INTERDEPARTAMENTALES Y PROVINCIALES

SEPTIEMBRE DE 2026

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



VERIFICACIONES A TERMINALES INTERDEPARTAMENTALES Y PROVINCIALES

Autoridad:
Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:
Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

VERIFICACIONES A TERMINALES INTERDEPARTAMENTALES Y PROVINCIALES

1. Alcance de las verificaciones

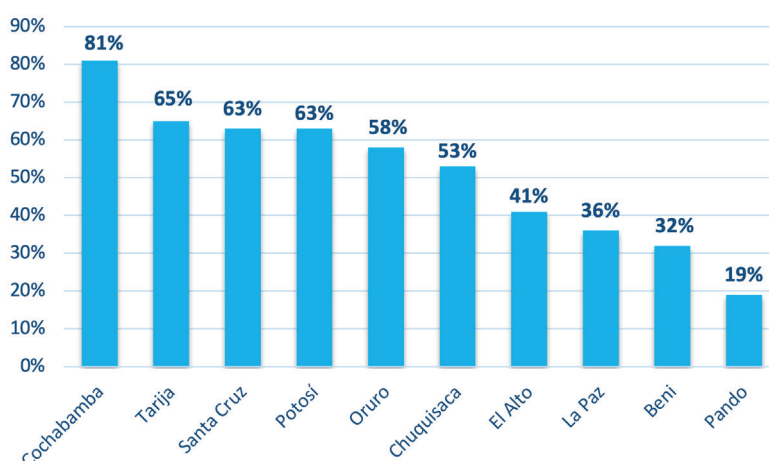
La Defensoría del Pueblo el domingo 20 de septiembre de 2026, realizó vericativos en 19 terminales (15 interdepartamentales y 4 provinciales), de 19 ciudades, de los nueve departamentos del país; asimismo, la verificación abarcó 61 rutas de viaje.

2. Resultados de las verificaciones

De los resultados de la verificación se puede advertir los siguientes extremos:

En promedio, el departamento que mayor incremento sufrió en los precios de pasajes de flotas es el departamento de Cochabamba; que en promedio registra un incremento de un 81%, seguido de Tarija con un 65%; luego Santa Cruz y Potosí con un 63% y Oruro con un 58%, tal como se puede advertir en el siguiente cuadro:

Gráfico: Promedio de incremento de pasajes – por departamento



Por otro lado, los registros de flotas con mayores incrementos se detectaron en las siguientes rutas: Yacuiba - Tarija con un 125% de incremento, seguido de Cochabamba – Sucre con 103% de incremento y Oruro – Cochabamba, Llallagua – Cochabamba, Llallagua - La Paz, Villazón - La Paz y Puerto Suárez - Santa Cruz con un 100% de incremento, tal como se puede advertir en el siguiente cuadro:

RUTA	% DE INCREMENTO
Yacuiba - Tarija	125%
Cochabamba - Sucre	103%
Oruro - Cochabamba	100%
Oruro - Cochabamba	100%
Llallagua - Cochabamba	100%
Llallagua - La Paz	100%
Villazón - La Paz	100%
Puerto Suárez - Santa Cruz	100%

RUTA	% DE INCREMENTO
Cochabamba - La Paz	96%
Villazón - Cochabamba	94%
Yacuiba - Sucre	94%
Llallagua _ Sucre	92%
Santa Cruz - Cochabamba	92%
Santa Cruz - Sucre	92%
Santa Cruz - Beni	92%
Camargo - Sucre	88%
Monteagudo - Sucre	88%
Tarija - La Paz	85%
Santa Cruz - Carmen Rivero Torrez	83%
Santa Cruz – Puerto Quijarro	77%
Santa Cruz - Carmen Rivero Torrez	77%
Santa Cruz - Roboré	77%
Cochabamba - La Paz	76%
Sucre - Santa Cruz	75%
Cochabamba - Santa Cruz	75%
Cochabamba - Santa Cruz	75%

Por otro lado, de las 97 consultas se realizadas sobre incremento de precios de pasajes, se advirtió que en ocho ocasiones (8%) se registraron incrementos iguales o superiores al 100%, en 20 (21%) incrementaron los costos entre un 70% al 99%, en 41 consultas (42%) se registraron incrementos entre un 35% a 69% y en 28 (34%) se detectó incrementos por debajo del 34%.

El siguiente cuadro muestra el detalle de la cantidad de terminales, las rutas y los precios consultados.

No	Dpto	TERMINAL	RUTA	Precio en Bs. pasaje flota normal antes del último incremento del DIESEL	Precio en Bs. pasaje flota normal después del incremento del DIESEL (hoy)	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	Beni	Inter Departamental	Riberalta La Paz	400	550	38%
2			Riberalta La Paz	400	550	38%
3			Riberalta - Cobija	250	350	40%
4			Riberalta Santa Cruz	450	600	33%
5			Riberalta - Santa Cruz	450	600	33%
6			Riberalta Trinidad	350	450	29%
7		Inter Departamental	Trinidad – Santa Cruz	187	250	34%
8			Trinidad - Riberalta	280	350	25%
9			Trinidad - La Paz	300	350	17%

No	Dpto	TERMINAL	ruta	Precio en Bs. pasaje flota normal antes del último incremento del DIESEL	Precio en Bs. pasaje flota normal después del incremento del DIESEL (hoy)	PORCENTAJE DE INCREMENTO
10	Chuquisaca	Inter provincial	Camargo - Sucre	80	150	88%
11		Inter provincial	Monteagudo - Sucre	80	150	88%
12			Muyupampa - Sucre	120	180	50%
13		Inter Departamental	Monteagudo - Santa Cruz	90	120	33%
14			Sucre - La Paz	252	353	40%
15			Sucre - La Paz	252	350	39%
16			Sucre - Cochabamba	192	269	40%
17			Sucre - Cochabamba	192	250	30%
18			Sucre - Santa Cruz	200	350	75%
19			Sucre - Santa Cruz	230	333	45%
20	Cochabamba	Inter departamental	Cochabamba - Sucre	123	250	103%
21			Cochabamba - Sucre	123	200	63%
22			Cochabamba La Paz	102	200	96%
23			Cochabamba - La Paz	102	180	76%
24			Cochabamba - Santa Cruz	143	250	75%
25			Cochabamba - Santa Cruz	143	250	75%
26	La Paz	Inter Departamental	El Alto - Cochabamba	150	200	33%
27			El Alto - Cochabamba	150	200	33%
28			El Alto - Santa Cruz	308	400	30%
29			El Alto - Santa Cruz	280	430	54%
30			El Alto - Tarija	363	400	10%
31			El Alto - Oruro	38	60	58%
32		Inter Departamental	La Paz - Cochabamba	150	207	38%
33			La Paz - Cochabamba	120	185	54%
34			La Paz - Sucre	252	353	40%
35			La Paz - Sucre	230	320	39%
36			La Paz - Santa Cruz	310	431	39%
37			La Paz - Santa Cruz	280	375	34%

No	Dpto	TERMINAL	RUTA	Precio en Bs. pasaje flota normal antes del último incremento del DIESEL	Precio en Bs. pasaje flota normal después del incremento del DIESEL (hoy)	PORCENTAJE DE INCREMENTO
38	Oruro	Inter Departamental	Oruro - Cochabamba	60	120	100%
39			Oruro - Cochabamba	60	120	100%
40			Oruro - Potosi	100	150	50%
41			Oruro - La Paz	80	120	50%
42			Oruro- Santa Cruz	250	350	40%
43			Oruro-Tarija	180	250	39%
44			Oruro - Iquique (Chile)	250	350	40%
45			Oruro - Pisiga (Frontera con Chile)	80	120	50%
46		Inter provincial	Pisiga (frontera) - Oruro	100	150	50%
47	Pando	Inter Departamental	Cobija-Riberalta	220	300	36%
48			Cobija-La Paz	450	520	16%
49			Cobija-La Paz	450	500	11%
50		Inter Departamental	Cobija-Santa Cruz	550	650	18%
51			Cobija-Santa Cruz	500	600	20%
52			Cobija-Cochabamba	550	650	18%
53			Cobija - Trinidad	450	500	11%
54	Potosí	Inter Departamental	Llallagua - Cochabamba	100	200	100%
55			Llallagua - La Paz	100	200	100%
56			Llallagua _ Sucre	130	250	92%
57		Inter Departamental	Potosí - La Paz	181	253	40%
58			Potosí - La Paz	181	250	38%
59			Potosí - La Paz	181	250	38%
60			Potosí - Cochabamba	186	260	40%
61			Potosí - Cochabamba	186	240	29%
62			Potosí - Santa Cruz	300	450	50%
63		Inter Departamental	Villazón - La Paz	150	300	100%
64			Villazón - Cochabamba	180	350	94%
65			Villazón a Tarija	93	120	29%

No	Dpto	TERMINAL	RUTA	Precio en Bs. pasaje flota normal antes del último incremento del DIESEL	Precio en Bs. pasaje flota normal después del incremento del DIESEL (hoy)	PORCENTAJE DE INCREMENTO
66	Santa Cruz	Inter Provincial	Puerto Suárez - Santa Cruz	100	200	100%
67			Puerto Suárez - Santa Cruz	120	200	67%
68			Puerto Suárez - Santa Cruz	120	200	67%
69			Puerto Suárez - Roboré	70	120	71%
70			Puerto Suárez - Roboré	70	120	71%
71			Puerto Suárez - San José de Chiquitos	80	130	63%
72			Puerto Suárez - San José de Chiquitos	80	130	63%
73			Puerto Suárez - San José de Chiquitos	80	100	25%
74	Santa Cruz	Inter Departamental (Bimodal)	Santa Cruz - Cochabamba	150	200	33%
75			Santa Cruz - Cochabamba	130	220	69%
76			Santa Cruz - Cochabamba	130	150	15%
77			Santa Cruz - Cochabamba	130	250	92%
78			Santa Cruz - La Paz	220	350	59%
79			Santa Cruz - La Paz	250	350	40%
80			Santa Cruz - Sucre	100	150	50%
81			Santa Cruz - Sucre	130	200	54%
82			Santa Cruz - Sucre	150	189	26%
83			Santa Cruz - Sucre	130	250	92%
84			Santa Cruz - Beni	150	200	33%
85			Santa Cruz - Beni	130	250	92%
86			Santa Cruz - Puerto Quijarro	130	230	77%
87			Santa Cruz - Puerto Quijarro	120	200	67%
88			Santa Cruz - Carmen Rivero Torrez	120	220	83%
89			Santa Cruz - Carmen Rivero Torrez	130	230	77%
90			Santa Cruz - Roboré	120	200	67%
91			Santa Cruz - Roboré	130	230	77%

No	Dpto	TERMINAL	ruta	Precio en Bs. pasaje flota normal antes del último incremento del DIESEL	Precio en Bs. pasaje flota normal después del incremento del DIESEL (hoy)	PORCENTAJE DE INCREMENTO
92	Tarija	Inter Departamental	Yacuiba - Tarija	40	90	125%
93			Yacuiba - Santa Cruz	120	200	67%
94			Yacuiba - Sucre	180	350	94%
95		Inter Departamental	Tarija - Santa Cruz	320	350	9%
96			Tarija - La Paz	200	370	85%
97			Tarija - Cochabamba	330	370	12%

3. Conclusiones

De las verificaciones a 19 terminales de buses de los nueve departamentos se concluye lo siguiente:

- Se advirtió que en el 100% de las terminales visitadas los pasajes se incrementaron.
- El departamento de Cochabamba en promedio registro el mayor incremento alcanzando a un 81%, seguido de Tarija con un 65%, Santa Cruz y Potosí con un 63% de incremento en promedio.
- Se detectó incrementos diferenciados y a criterio y discrecionalidad de cada prestatario de servicio de transporte, es así que se detectó incrementos por igual o por encima del 100%: en la ruta Yacuiba - Tarija con un 125% de incremento, seguido de Cochabamba – Sucre con 103% de incremento y Oruro – Cochabamba, Llallagua – Cochabamba, Llallagua - La Paz, Villazón - La Paz y Puerto Suárez - Santa Cruz con un 100% de incremento en el costo de los pasajes.
- En el caso de Potosí las Empresas advirtieron que se redujo la cantidad de salidas y las rutas que cubre, en el caso de Llallagua se señaló que los pasajeros se encuentran muy descontentos con el incremento y que en algunos casos se quedaron varados por costos elevados. En el caso de Cobija se mencionó que hubo una disminución relativa de un 50% aproximadamente en la venta de pasajes.

4. Recomendaciones

AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA y A LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES (ATT)

En el marco del numeral 8 del Artículo 96 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031, e inciso i) del numeral 2 del Artículo 20 de la Ley General de Transporte N° 165 se recomienda que de manera oportuna se proceda a regular las tarifas de transporte interdepartamental ante el nuevo costo del diésel que fijó el Gobierno, de acuerdo a un estudio de costos, evitando incrementos arbitrarios.

A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES

Ante la medida adoptada por el Gobierno de eliminar la subvención de diésel, se recomienda en el marco de sus competencias establecidas en los incisos c) y d) del Artículo 21 de la Ley General de Transporte N° 165, regular el servicio y las tarifas de transporte interprovincial e intermunicipal, así como controlar y fiscalizar los servicios de transporte en su jurisdicción presenten servicios sin incrementos arbitrarios.

A LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES (ATT) y A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES

Se recomienda que en el marco de sus competencias agilicen los procesos de regulación de tarifas, para evitar el incremento injustificado de pasajes por el retiro de la subvención de diésel; asimismo, evalúen el impacto real de costos por ruta interdepartamental, interprovincial e intermunicipal.

SUGERENCIAS AL ESTADO EN SU CONJUNTO

Considerando que el diésel resulta vital para el transporte y la producción agropecuaria, se sugiere a los diferentes niveles de gobierno a implementar medidas de mitigación oportunas para evitar un incremento desmedido en los precios de los alimentos esenciales.

Así como establecer canales de diálogo con los diferentes sectores para prevenir cualquier tipo de conflictividad social.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

OFICINA NACIONAL



Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz



(2) 2113600 - (2) 2112600



72006607



Casilla 791

LA PAZ



Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba



(2) 2113588



670 07644

EL ALTO



Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura Cruz Papal)



(2) 2153264



720 39523

(2) 2153179
(2) 2152352

DESAGUADERO



Av. La Paz Esq. Calle Ballivián S/N (Ex local Sulpacha)



71536984

YUNGAS - CARANAVI



Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central



(2) 8243934



720 85410

COCHABAMBA



Calle 16 de Julio N° 680, Plazuela Constitución



(4) 4140745



717 26434

(4) 4140751

CHAPARE



Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari



(4) 4136334



71725479

ORURO



Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de la Ranchería)



(2) 5112471



71843822

(2) 5112927

PISIGA



Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal



715 28393

PANDO



Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar



(3) 842 3888



711 12900

BENI



Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre



(3) 34652200



71133372

(3) 4652401

RIBERALTA



Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Olaya y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito



73993148



73993128

SANTA CRUZ



Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21 de Mayo y España



(3) 3111695



72137404

(3) 338808

PUERTO SUÁREZ



Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)



67290016



73999959

CHUQUISACA - SUCRE



Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque



(4) 6916115



71162444

(4) 6918054

(4) 6913241

MONTEAGUDO



Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número



(4) 6473352



71280641

TARJA



Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino



(4) 6116444



71567109

(4) 6112441

YACUIBA



Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso



(4) 682 7166



73360448

POTOSÍ



Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)



(2) 6248047 - (2) 6120805 - (2) 6124744



71549857

LLALLAGUA



Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba



(2) 5821538



71557895

VILLAZÓN



Zona Central Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita



71535573

Descarga el material
escaneando el código QR



LÍNEA GRATUITA
800 10 8004

www.defensoria.gob.bo
— f t i s @DPBoliviaOf —

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACREDITAD ESTATUS "A":

GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:

